



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-265

SALTA, 24 de mayo de 2018.

EXPEDIENTE N° 11.161/2017

VISTO:

La nota presentada por el Méd. Vet. Pablo Frere - a través de la cual solicita ser promovido al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Méd. Vet. Frere se desempeña en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad - a partir del 01 de diciembre de 1994 y continúa hasta la fecha (Res. N° 690/94-FCN y 743/00-FCN, R-CDNAT-2012-106).

Que a fs. 8, obra informe favorable de la Comisión Consultiva de esta Facultad.

Que a fs. 9, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó las presentes actuaciones y produjo su dictamen que dice: "Esta **Comisión** aconseja:

- Otorgar la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la cátedra Realidad Agropecuaria de la, Escuela de Agronomía, Sede Central, al Méd. Vet. Pablo Frere, hasta que el cargo sea cubierto por concurso regular cerrado.
- Otorgar la licencia transitoria en el cargo de Auxiliar de Primera categoría mientras dure la promoción."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 15 de mayo de 2018 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que el concurso regular para la provisión de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la materia "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad corre por Expediente N° 10.377/2018 y dicho cargo está comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase transitoriamente al **Méd. Vet. PABLO FRERE** - DNI N° 13.256.665- al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se efectúa por Expediente N° 10.377/2018- en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Méd. Vet. Pablo Frere - en su cargo regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía mientras dure la promoción dispuesta en el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-265

EXPEDIENTE N° 11.161/2017

1.
ARTÍCULO 3°.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor del Méd. Vet. Frere será atendida con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Méd. Vet. Frere que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Solicitese a la Dirección General Administrativa Académica tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la citada asignatura con la mayor prontitud (Expediente N° 10.377/2018)

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber al Méd. Vet. Frere de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, y envíese copias a: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión del Méd. Vet. Frere.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

Handwritten mark or signature